MODELO – TARJETA PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN

Los accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S. A. que no asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Auditórium Madrid, Avenida de Aragón, número 400, 28022 Madrid, el próximo día 30 de junio de 2015 a las 12h en primera convocatoria, o en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente 1 de julio de 2015, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista mediante la cumplimentación y envío a la Sociedad de la presente tarjeta.

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

Nombre y apellidos/ Denominación social(i)	
Número de Documento oficial acreditativo de la identidad del accionista	
Número de Acciones	
Entidad/es en la/s que se tengan depositadas las acciones	
Cuenta/s de valores	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE AL QUE SE CONFIERE LA DELEGACIÓN:

Nombre y apellidos(ii)	
Número de Documento oficial acreditativo de la identidad(ii)	

Toda la delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega, o sea conferida genéricamente al Consejo de Administración, se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, a nombre de quien actúe como Secretario de la Junta. Recuerde que el representante deberá acreditar su identidad en la misma forma que se exige a los accionistas asistentes. La cumplimentación y envío de la presente tarjeta no le exime de comunicar al representante su designación, salvo que se trate de un miembro del Consejo de Administración. Asimismo, en caso de que el representante designado no sea un miembro del Consejo de Administración, deberá comunicarle las instrucciones de voto que, en su caso, haya indicado en la presente tarjeta.

Marque con una cruz la opción correspondiente al sentido del voto que quiera ejercitar respecto a cada punto del orden del día anexo a la presente tarjeta. En caso de que no se cumplimente alguna opción respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de la propuesta del Consejo respecto a ese punto del orden del día. Los puntos 11 y 12 del orden del día son meramente informativos.

(i)En caso en el que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia de poder, escritura de nombramiento de administrador, etc…).

(ii)En el caso en el que delegue a favor de un miembro de Consejo de Administración, será suficiente con consignar su nombre o cargo.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	**1**	**2**	**3**	**4.A**	**4.B**	**4.C**	**5**	**6**	**7.A**	**7.B**	**7.C**	**7.D**	**7.E**	**7.F**	**7.G**	**8.A**	**8.B**	**8.C**	**9**	**10**	**11**	**12**
A FAVOR																						
EN CONTRA																						
ABSTENCIONES																						

Firma del ACCIONISTA que delega el voto

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (Oficina del Accionista, Calle Princesa nº2,28008,Madrid),acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

En.....,a.....de.....de 2015

PROTECCIÓNDEDATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que

Dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, y en su caso de la representación existente. Asimismo, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero automático propiedad de la Sociedad sobre el que los accionistas o representantes de los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Oficina del Accionista, Calle Princesa 2, 28008,Madrid).

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de consejeros.

Cuarto. A.- Reelección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.

Cuarto. B.- Reelección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer.

Cuarto. C.- Nombramiento de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Quinto.- Nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Sexto.- Fijación de la retribución de Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2015.

Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Séptimo. A.- Modificación del siguiente artículo del Título II ("Capital social y acciones"); artículo 12 ("Transmisión de Acciones").

Séptimo. B.- Modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Obligaciones"); artículo 20 ("Emisión de Obligaciones"), artículo 22 ("Otros Valores").

Séptimo. C.- Modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección I ("La Junta General"); artículo 25 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 26 ("Convocatoria de las Juntas Generales"); artículo 32 ("Derecho de Información"); artículo 35 ("Deliberación y adopción de Acuerdos").

Séptimo. D.- Modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección II ("El Órgano de administración"); artículo 38 ("Composición del Consejo de Administración"); artículo 39 ("Duración de Cargos"); artículo 45 ("Ejercicio del Cargo"); artículo 46 ("Retribución de los Consejeros").

Séptimo. E.- Modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección III ("Órganos Delegados del Consejo"); artículo 47 ("Órganos Delegados del Consejo"); artículo 48 ("Comité de Auditoría; Composición, Competencias y Funcionamiento"); artículo 49 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones; Composición, Competencia y Funcionamiento").

Séptimo. F.- Modificación de los siguientes artículos del Título VI ("Informe Anual de Gobierno Corporativo"); artículo 50 ("Informe Anual Sobre Gobierno Corporativo"); artículo 51 ("Página Web Corporativa").

Séptimo. G.- Modificación del siguiente artículo del Título VII ("Balances"); artículo 55 ("Contenido de las Cuentas Anuales").

Octavo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de

Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Octavo. A.- Modificación de los siguientes artículos del Título II ("La Junta General: Clases y Competencias"); artículo 4 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 5 ("Competencias de la Junta General").

Octavo. B.- Modificación de los siguientes artículos del Título III ("Convocatoria y preparación de la Junta General"); artículo 6 ("Convocatoria de la Junta General"); artículo 7 ("Anuncio de Convocatoria"); artículo 8 ("Puesta a disposición de la información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad"); artículo 9 ("Derecho de Información previo a la celebración de la Junta General").

Octavo. C.- Modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Celebración de la Junta General"); Capítulo I ("Asistencia y Representación"); articulo 12 ("Representación"); Capítulo III ("Turno de Intervención de los Accionistas"); artículo 22 ("Derecho de Información durante la Celebración de la Junta General"); Capítulo IV ("Votaciones y Documentación de los Acuerdos"); artículo 25 ("Votación de las Propuestas de Acuerdos"); artículo 26 ("Adopción de Acuerdos y finalización de la Junta General").

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

Décimo.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Décimo- primero.- Informe no sujeto a votación sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento del Consejo" con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Décimo-segundo.- Información del Consejo de Administración sobre la ejecución del acuerdo firmado con Société Générale para la suscripción de aumentos de capital.

MODELO TARJETA PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

IDENTIFICACIÓNDEL ACCIONISTA:

Nombre y apellidos/ denominación social(i)	
Nº de Documento oficial Acreditativo de la identidad del accionista	
Número de Acciones	
Entidad/es en la/s que se tengan Depositadas las acciones	
Cuenta/s de valores	

Para ejercitar su derecho al voto sin necesidad de asistir a la Junta General de Accionistas de "Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A" que tendrá lugar en el hotel Auditórium Madrid, Avenida de Aragón, número 400, 28022, Madrid, el próximo día 30 de junio de 2015, a las 12:00h, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente 1 de julio de 2015, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, podrá utilizar la presente tarjeta.

Marque con una cruz la opción correspondiente al sentido del voto que quiera ejercitar respecto a cada punto del orden del día anexo a la presente tarjeta. En caso de que no se cumplimente alguna opción respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de la propuesta del Consejo respecto a ese punto del orden del día. Los punto 10 y 11 del orden del día son meramente informativos.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	**1**	**2**	**3**	**4.A**	**4.B**	**4.C**	**5**	**6**	**7.A**	**7.B**	**7.C**	**7.D**	**7.E**	**7.F**	**7.G**	**8.A**	**8.B**	**8.C**	**9**	**10**	**11**	**12**
A FAVOR																						
EN CONTRA																						
ABSTENCIONES																						

Firma del ACCIONISTA

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (Oficina del Accionista, Calle Princesa nº2, 28008, Madrid), acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

Siguiendo este procedimiento será considerado como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

En.....,a.....de.....de 2015

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, y en su caso de la representación existente. Asimismo, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero automático propiedad de la Sociedad sobre el que los accionistas o representantes de los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad(Oficina del Accionista, Calle Princesa 2, 28008, Madrid).

(i)En caso en el que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia de poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de consejeros.

Cuarto. A.- Reelección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.

Cuarto. B.- Reelección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer.

Cuarto. C.- Nombramiento de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Quinto.- Nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Sexto.- Fijación de la retribución de Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2015.

Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, con el objeto de

adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Séptimo. A.- Modificación del siguiente artículo del Título II ("Capital social y acciones"); artículo 12 ("Transmisión de Acciones").

Séptimo. B.- Modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Obligaciones"); artículo 20 ("Emisión de Obligaciones"), artículo 22 ("Otros Valores").

Séptimo. C.- Modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección I ("La Junta General"); artículo 25 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 26 ("Convocatoria de las Juntas Generales"); artículo 32 ("Derecho de Información"); artículo 35 ("Deliberación y adopción de Acuerdos").

Séptimo. D.- Modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección II ("El Órgano de administración"); artículo 38 ("Composición del Consejo de Administración"); artículo 39 ("Duración de Cargos"); artículo 45 ("Ejercicio del Cargo"); artículo 46 ("Retribución de los Consejeros").

Séptimo. E.- Modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección III ("Órganos Delegados del Consejo"); artículo 47 ("Órganos Delegados del Consejo"); artículo 48 ("Comité de Auditoría; Composición, Competencias y Funcionamiento"); artículo 49 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones; Composición, Competencia y Funcionamiento").

Séptimo. F.- Modificación de los siguientes artículos del Título VI ("Informe Anual de Gobierno Corporativo"); artículo 50 ("Informe Anual Sobre Gobierno Corporativo"); artículo 51 ("Página Web Corporativa").

Séptimo. G.- Modificación del siguiente artículo del Título VII ("Balances"); artículo 55 ("Contenido de las Cuentas Anuales").

Octavo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Octavo. A.- Modificación de los siguientes artículos del Título II ("La Junta General:

Clases y Competencias"); artículo 4 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 5 ("Competencias de la Junta General").

Octavo. B.- Modificación de los siguientes artículos del Título III ("Convocatoria y preparación de la Junta General"); artículo 6 ("Convocatoria de la Junta General"); artículo 7 ("Anuncio de Convocatoria"); artículo 8 ("Puesta a disposición de la información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad"); artículo 9 ("Derecho de Información previo a la celebración de la Junta General").

Octavo. C.- Modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Celebración de la Junta General"); Capítulo I ("Asistencia y Representación"); articulo 12 ("Representación"); Capítulo III ("Turno de Intervención de los Accionistas"); artículo 22 ("Derecho de Información durante la Celebración de la Junta General"); Capítulo IV ("Votaciones y Documentación de los Acuerdos"); artículo 25 ("Votación de las Propuestas de Acuerdos"); artículo 26 ("Adopción de Acuerdos y finalización de la Junta General").

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

Décimo.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Décimo- primero.- Informe no sujeto a votación sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento del Consejo" con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

Décimo-segundo.- Información del Consejo de Administración sobre la ejecución del acuerdo

firmado con Société Générale para la suscripción de aumentos de capital.